

# Los procesos de intervención del trabajo social: algunas aproximaciones en el marco del programa de acompañamiento para el egreso de jóvenes sin cuidados parentales (PAE)

---

Rosario Estivariz<sup>1</sup>

Lorena Sciarrotta<sup>2</sup>

*Fecha de recepción: 26/09/2023*

*Fecha de aprobación: 11/12/2023*

## Resumen

Este artículo reflexiona sobre los procesos de intervención del trabajo social a partir del análisis de una experiencia concreta laboral del programa de acompañamiento para el egreso de jóvenes sin cuidados parentales. Para tal fin, intenta realizar una aproximación analítica de algunas de las determinaciones del ejercicio profesional.

**Palabras claves:** TRABAJO SOCIAL - PROCESOS DE INTERVENCIÓN - POLÍTICAS PÚBLICAS

## Abstrac

This article reflects on the intervention processes of social work based on the analysis of a specific work experience of the accompaniment program for the discharge of young people without parental care. To this end, it attempts to make an analytical approach to some of the determinations of professional practice.

**Key words:** SOCIAL WORK - INTERVENTION PROCESSES - PUBLIC POLITICS

---

<sup>1</sup> Lic. en trabajo social de la UNLP y Lic. En comunicación social de la UNLP. Trabajadora social del programa de acompañamiento para el egreso de jóvenes sin cuidados parentales (PAE) del OPNyA. Email: pocha\_91@hotmail.com

<sup>2</sup> Lic. en trabajo social de la UNLP. Docente de la FTS e integrante del Grupo de Estudio de Procesos de Colectivización (GEPKO). Trabajadora social del programa de acompañamiento para el egreso de jóvenes sin cuidados parentales (PAE) del OPNyA. Email: loresciarrotta@yahoo.com.ar

## Introducción

El presente escrito intenta reflexionar algunos aspectos vinculados a los procesos de intervención de nuestro espacio ocupacional en el marco del programa de acompañamiento para el egreso de jóvenes sin cuidados parentales (PAE).

De modo que, problematizar nuestros procesos de trabajo nos lleva a indagar sobre las determinaciones del ejercicio profesional en la contemporaneidad. Por esta razón, se torna necesario realizar una revisión histórica sobre los orígenes de la misma, retomando aquellas categorías centrales que aporten a la comprensión de la profesión en su procesualidad histórica.

En este sentido, en la primera parte de nuestro escrito desarrollaremos estos aspectos relacionados a los orígenes del trabajo social y su significado social, en el marco de la sociabilidad capitalista.

Para luego dar cuenta, en un segundo momento, al análisis del ejercicio profesional en las determinaciones y dinámicas actuales, centrándonos en las características de los procesos de intervención a partir de la ejecución del programa PAE.

## Un poco de historia: recuperando los orígenes del Trabajo Social

Reflexionar sobre los procesos de intervención de la categoría profesional nos remite analizar su significado socio histórico y las condiciones históricas sociales de la génesis de la misma.

En este sentido, lamamoto, sostiene que el trabajo social se configura como *“uno de los elementos que participa en la reproducción de las relaciones de clases y de la contradictoria relación entre ellas”* (lamamoto, 1984: 77). En línea con este análisis, Netto desarrolla que la profesión se constituye como un tipo de especialización del trabajo colectivo dentro de la división social técnica del trabajo en la sociedad industrial<sup>3</sup>.

Si nos remitimos a la instancia de configuración y génesis de la profesión en la Argentina, la misma se vinculó a los procesos de inmigración, a la necesidad de concentrar mano de obra para satisfacer las nuevas demandas impuesta por el capital, en el auge de la industrialización y urbanización capitalista<sup>4</sup>.

En este contexto se legitima un espacio, socio ocupacional, dentro de la división socio técnica (y hoy decimos, sexual) del trabajo, donde otras profesiones, en general y el trabajo social, en particular, se le van a requerir determinadas demandas producto de la multiplicidad de problemáticas originadas por las refracciones de la *“cuestión social”*<sup>5</sup>.

Estas demandas colocadas y requeridas a la profesión fueron fundamentadas por directrices ideológicas, políticas y culturales de la matriz conservadora, representante

---

<sup>3</sup> Para ampliar sobre la génesis de la profesión del trabajo social ver: Netto (1997).

<sup>4</sup> Manrique Castro y lamamoto sostienen que el trabajo social *“surge como una profesión institucionalizada en un momento histórico en que el capitalismo industrial había consolidado su liderazgo a nivel mundial (fines de] siglo XIX y comienzos del siglo XX) y en América Latina, emerge en la década de los 30, cuando ya se observa una lucha por la hegemonía por parte del capital industrial en el proceso de reproducción sobre el capital comercial financiero y la propiedad territorial capitalizada, a pesar de que la vitalidad de este proceso sea diferenciada en los diversos países”* (1979: 10).

<sup>5</sup> La *“cuestión social” “no es otra cosa que expresiones del proceso de desarrollo de la clase obrera y de su ingreso en el escenario político de la sociedad, exigiendo su reconocimiento como clase por parte del empresariado y del Estado. Es la manifestación, en el cotidiano de la vida social, de la contradicción entre el proletariado y la burguesía, la cual pasa a exigir otros tipos de intervención, más allá de la caridad y la represión”* (lamamoto, 1992: 91).

de los intereses de las clases dominantes. Que, a partir de los mecanismos institucionales, el Estado comienza a dar respuestas, sistemáticas, a las necesidades de sobrevivencia de la clase trabajadora<sup>6</sup>.

Oliva (2007), en su investigación, realiza un análisis histórico dando cuenta como el financiamiento público, en la Argentina, se fue estructurando en un sistema institucional para el mantenimiento y reproducción de la fuerza de trabajo asociadas a las demandas que requería el capital en dicho contexto histórico.

En consecuencia, la centralización y control de la asistencia pública<sup>7</sup> junto con las estrategias de moralización de los sectores populares y disciplinamiento de la vida familiar, se constituyeron como las herramientas fundamentales que el Estado operó para garantizar la reproducción del capital.

Y justamente, quienes fueron parte e integraron este engranaje, para desplegar el equipamiento que requería el sistema público asistencial, fue y aún lo sigue siendo en la contemporaneidad, la profesión del trabajo social.

Primeramente, las visitadoras sociales, para luego dar forma a la “asistente social”, se convirtieron, en palabras de lamamoto (1992), en “*un técnico en relaciones humanas por excelencia*” interfiriendo y controlando la vida cotidiana de la clase trabajadora.

Oliva (2007) realiza un trabajo de investigación pormenorizado sobre la creación de numerosos servicios sociales con financiamiento público, cuya finalidad era cubrir las necesidades que quedaban por fuera del salario. Asimismo, las prestaciones y beneficios que provenían de esta asistencia estatal se enmarcaban en las estrategias de control, disciplinamiento de la clase obrera Argentina y de mejoramiento de sus condiciones de vida.

Es interesante el estudio realizado por la autora porque reconstruye históricamente no sólo los campos institucionales que conformaron la asistencia social, sino que también caracteriza el tipo de prestaciones otorgadas y las modalidades de intervención que se perseguían en cada área programática<sup>8</sup>.

### **Las condiciones contemporáneas del ejercicio profesional: acerca de los procesos de intervención a partir del análisis de la experiencia del programa PAE**

Como mencionamos en las primeras páginas, el presente escrito versará sobre las reflexiones en torno a la experiencia del Programa de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes sin Cuidados Parentales (PAE). Dicho programa surge con la sanción de la Ley Nacional N.º 27.364 en mayo de 2017 y su decreto reglamentario (1050/08), al constituirse a partir de una ley federal, el programa se implementa en las distintas jurisdicciones provinciales.

En la provincia de Buenos Aires, en la gestión 2015-2018 en el Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia (OPNyA) en el marco de la dirección de línea “Dirección de

---

<sup>6</sup> Para que se consolidarán estas respuestas por parte del Estado, se dio previamente “*un movimiento de reclamos y luchas populares que instalaron reivindicaciones en forma colectiva que se manifestaron como la cuestión social Argentina*”. Para ampliar sobre este tema, ver: Oliva (2007).

<sup>7</sup> Al respecto, Oliva sostiene: “*Si bien creció el número de instituciones, el problema no era una cuestión estrictamente cuantitativa, sino que las respuestas merecieron un cambio cualitativo: el carácter colectivo de las demandas de la época no permite que la dádiva puntual sea la forma de resolver las necesidades, sino que se requieren acciones más complejas para dar respuestas a “un” mendigo o “un” desocupado identificable sino a la “población obrera”* (2007: 16).

<sup>8</sup> Oliva recupera en su investigación el campo de la salud, el escolar, judicial-policial, laboral y el de las asociaciones civiles y organizaciones confesionales. Para ampliar esta información, ver: Oliva (2007).

Autonomía Joven”, queda bajo su ejecución el programa autonomía joven -Res. N°2339/2016- (PAJ) que interviene con los jóvenes en conflicto con la ley penal<sup>9</sup>. Cuando la provincia realiza convenio con la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF), el programa PAE se incorpora a la estructura del OPNyA.

En la actualidad, con el reciente cambio de estructura (realizada en julio del 2022) el OPNyA crea bajo la dirección ejecutiva un área transversal “la Dirección Provincial de Articulación Interinstitucional” que coordinará a la “Dirección de Recursos de Egreso”, ésta última contiene a estos dos programas mencionados anteriormente: el PAJ (con financiamiento provincial) y el PAE (financiamiento nacional).

En relación al programa PAE tiene por objetivo “garantizar la plena inclusión social y máximo desarrollo personal - social de los adolescentes y jóvenes sin cuidados parentales en todo el país” (Ley N.º 27.364). Los beneficiarios de este programa serán todos los jóvenes desde los 13 hasta los 21 años de edad, que se encuentren sin los cuidados parentales (con posibilidad de extenderse hasta los 25 años, si continúan con los estudios y formación complementaria).

El PAE está destinado a aquellos jóvenes sin cuidados parentales “quienes estén separados de su familia de origen, nuclear y/o extensa o de sus referentes afectivos y/o comunitarios y residan en dispositivos de cuidado formal en virtud de una medida de protección de derechos dictada de conformidad con los artículos 33 y siguientes de la ley N.º 26.061 o de la normativa aplicable en el ámbito local” (Ley N.º 27.364).

En referencia al programa PAE, en el distrito de La Plata, se ejecuta desde la Dirección de Recursos de Egreso. Esta dirección la conforman una funcionaria de línea, un equipo técnico territorial (heterogéneo en su conformación: psicólogos, trabajadores sociales, terapeutas ocupacionales, psicólogos sociales, entre otros.) y una coordinadora.

El equipo técnico territorial es quien se encarga de acompañar a los jóvenes del programa, a través de dos etapas definidas en la reglamentación del programa: La primera de ellas, es cuando los jóvenes ingresan al PAE, ya sea porque tienen 13 años de edad o desde que los jóvenes ingresan al dispositivo de cuidado formal si éste fuera posterior y finaliza cuando egresa del mismo. El acompañamiento de los adolescentes se lleva adelante, siempre, en el marco de una medida de protección excepcional de derechos (artículo 39 al 41 de la ley N ° 26.061).

La segunda etapa se extiende desde que los jóvenes egresan del dispositivo de cuidado formal hasta los 21 años de edad, pudiendo extenderse hasta los 25 (en caso que los jóvenes estudien o se capaciten en algún oficio y/o profesión). En esta etapa también se encuentran adolescentes menores de 18 años, en situaciones que posibiliten un egreso antes de que cumplan los 18 años de edad. En esta segunda etapa el Estado nacional le otorga a cada joven una asignación económica mensual equivalente a un 80% del SMVyM.

Podríamos decir que la finalidad percibida por este programa se orienta a que los jóvenes junto con el acompañamiento de sus referentes (profesionales y/o personas

---

<sup>9</sup> Este programa fue sancionado en el año 2014 en la cámara de senadores y diputados de la provincia de Bs As. Dicha ley dispone que es función del OPNyA trabajar con los adolescentes en su perfil ocupacional, brindar asistencia social, psicológica y legal durante el proceso de egreso de los jóvenes. En la actualidad, la población usuaria de este programa es los jóvenes que forman parte del sistema de responsabilidad penal juvenil de la provincia. Quienes perciben este programa reciben una asignación económica, equivalente al 80 por ciento del SMVyM por el período de 6 meses, con posibilidades de renovación por 6 meses más. [www.https://www.snya.gba.gob.ar/index.php/promocion-programas/programas-provinciales-conconvenio/autonomia-joven](https://www.snya.gba.gob.ar/index.php/promocion-programas/programas-provinciales-conconvenio/autonomia-joven)

que se constituyan como referentes de los jóvenes de dicho programa<sup>10</sup>) trabajen en la elaboración de un “proyecto de autonomía personal” (PAP), el mismo aborda diferentes dimensiones de la vida de los adolescentes que se encuentran explicitadas en el artículo 11 de la ley N.º 27.364: Salud, salud sexual, procreación responsable y planificación familiar- Educación, formación y empleo-Vivienda- Derechos humanos y formación ciudadana -Familia y redes sociales -Recreación y tiempo libre- Habilidades para la vida independiente- Identidad - Planificación financiera y manejo del dinero.

Antes de continuar con el análisis sobre las características del mencionado programa, creemos oportuno realizar una breve recuperación histórica que contextualice el surgimiento del mismo.

Si realizamos una lectura de la ley federal (27.364) que fundamenta este programa podemos visualizar que los principios que dan contenido al mismo refieren al interés superior de niño, autonomía progresiva, derecho a ser oído, derecho a la igualdad y a no discriminación. Estos principios se enmarcan a una perspectiva<sup>11</sup>, novedosa por aquel momento, de conceptualizar y abordar les niñeces. Estamos hablando de los postulados de la protección integral de los derechos de las niñeces y adolescencia.

Cabe decir también, que paradójicamente la infancia se legitima y se instala desde una mirada garantista y protectora, incorporándose en la agenda pública del Estado, pero paralelamente se profundiza el proceso de deterioro de las condiciones de vida de una porción considerable de las familias argentinas.

De modo que, a partir de los años ´80, dada la recuperación democrática, las problemáticas sociales referidas a les niñes se materializa en la programática del Estado dando inicio a un proceso de cuestionamientos a las instituciones tradicionales que abordaban la infancia como análogamente a la doctrina de la situación irregular<sup>12</sup>.

Asimismo, contradictoriamente a este avance discursivo se acentúa uno de los peores períodos en la historia de la Argentina en cuanto a un retroceso de los derechos sociales, políticos y económicos de les niñeces en particular y de la población en general. Nos estamos refiriendo al empobrecimiento de las condiciones de vida de la sociedad y las consecuencias sociales que aún deja el proyecto neoliberal.

Tomamos las palabras de Netto (2009), quién analizando la barbarie capitalista sostiene lo paradójico que resulta que el debate intransigente de los derechos humanos, en los últimos años, ha ocupado un lugar central en toda la región de Latinoamérica y paralelamente se ha dado una drástica reducción de los mismos. Curiosamente, dirá el

---

<sup>10</sup> La Ley 27.364 en sus artículos 6 y 8, especifica que los referentes en el acompañamiento de los jóvenes serán designados por los organismos de protección competentes en cada jurisdicción. En páginas posteriores analizaremos esta característica del programa.

<sup>11</sup> En este punto nos gustaría detenernos brevemente, si bien la institucionalización de estos plexos normativos sentó las bases para re direccionar las intervenciones en el ámbito de la niñez; no debemos olvidar los procesos de lucha de la sociedad civil: organizaciones sociales, gremios, actores universitarios, el foro por los derechos de los niños que, históricamente, reclamaban y reivindicaban una adecuación de la legislación interna hacia las pautas de la CDN. Estos actores se constituyeron en piezas claves en el complejo proceso de reforma legal en materia de infancia.

<sup>12</sup> Cabe destacar que en este proceso se da inicio a una serie de acontecimientos sociales que marcan la construcción de un camino alternativo a las clásicas políticas de la infancia. Nos referimos a hechos como la llegada de UNICEF a la Argentina en el año 1985, organismo que impulsa el debate del sistema de promoción y protección de integral de la niñez, en los ´90, en el plano jurídico, el país ratificó la CDN incorporándose en la reforma constitucional de 1994 junto con la aceptación de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Protección de Menores Privados de Libertad (Directrices de Riad) y las Reglas de las Naciones Unidas sobre la administración de justicia de Menores (Beijing).

autor, no se tomó en cuenta que la “globalización”, *“la misma que permitió colocar en la agenda política la centralidad de los derechos humanos, se viene conduciendo mediante la descalificación y la deconstrucción práctica de los derechos sociales”* (2009: 22).

De tal manera, puede analizarse como el Estado genera determinados mecanismos de consensos para legitimar el orden económico y social, reconociendo la igualdad jurídica-política de todos los sujetos como ciudadanos portadores de ciertos derechos universales. Pastorini, sostiene tomando las palabras de Marx, que se crea una igualdad ilusoria que oculta la dominación y la desigualdad<sup>13</sup> (2004: 8).

Retomando los lineamientos anteriores, podemos decir que el contexto de surgimiento del programa PAE responde a este proceso de institucionalización de los derechos que trae el sistema de promoción y protección integral de los derechos de los niños (SPPDN)<sup>14</sup>, que para el caso de la provincia de Buenos Aires comienza a materializarse no sólo en los cambios normativos<sup>15</sup> del campo de los niños sino que también hablamos de las transformaciones que se llevaron adelante en los organismos institucionales del Estado y de la sociedad civil para adecuarse al sistema.

Cabe destacar que al aproximarnos al análisis del programa PAE podemos considerar que los trazos que argumentan el mismo provienen de estas transformaciones que iniciaron este proceso de materialización del SPPDN<sup>16</sup>. Pero paralelamente, si iniciamos una búsqueda de proyectos, prácticas, programas que respondan a las problemáticas de esta población, jóvenes en procesos de desinstitucionalización (por alcanzar la mayoría de edad para este sistema), se verifica una inexistencia de recursos y programas que estén destinados al trabajo de jóvenes en situaciones de egreso. Es materia de estos últimos años que el Estado argentino puso en agenda pública el problema en torno al egreso de jóvenes institucionalizados.

Para el caso de la provincia de Buenos Aires se registra un antecedente, nos referimos al programa beca “Sistema Sostén” que desde el año 1989 se viene ejecutando en el ámbito de la Procuración general de la Suprema Corte de la provincia de Buenos Aires. Dicho programa no fue la excepción en cuanto sujeto a cambios destinados por recortes y desfinanciamiento público. Actualmente interviene con jóvenes asistidos por el Ministerio Público que cuenten con una medida de abrigo institucional, otorgando una transferencia de ingresos mínimos para que los adolescentes puedan “organizar y concretar su proyecto de vida”<sup>17</sup>.

---

<sup>13</sup> En este punto es necesario reflexionar sobre la funcionalidad social del derecho en la sociedad capitalista. Al respecto, Pantanali (2017) tomando los análisis de Marx sostiene que el derecho burgués hace abstracción de la división de la sociedad en clases antagónicas y postula una igualdad formal de todos los hombres ante la ley. *“El derecho burgués postula una igualdad formal para sancionar la desigualdad real”* (2017: 107).

<sup>14</sup> Para ampliar sobre este proceso de institucionalización de derecho ver Magistris (2012), López (2010), Bellof (2003), entre otros.

<sup>15</sup> Nos referimos a la normativa jurídica adoptada, la Ley nacional 26.061 de Protección Integral de los Derechos de los Niños y adolescentes y para la provincia de Buenos Aires, la Ley 13.298 de Promoción y Protección Integral de los Derechos del Niño. Y a todos los tratados internacionales donde se fundamentan estas leyes.

<sup>16</sup> En páginas posteriores nos centraremos en analizar en qué condiciones se materializa este SPPDN, en lo que concierne al análisis del programa PAE.

<sup>17</sup> Para ampliar sobre los objetivos que percibe este programa de beca “Sistema Sostén” ver Ley N.º 11.852, [www. http://www.saij.gob.ar/LPB0011852](http://www.saij.gob.ar/LPB0011852).

Si bien, en el presente escrito no se realizará un análisis sobre el programa beca “Sistema Sostén”, nos parecía pertinente de ser nombrado ya que para el territorio de la provincia se constituyó como la primera experiencia de abordaje para esta problemática.

Dicho esto, podemos afirmar que, en la actualidad, en lo que refiere a la provincia de Buenos Aires, tres son los programas que intentan abordar las condiciones de egreso de jóvenes que forman parte del SPPDN: el programa beca “Sistema Sostén”, el PAJ y el PAE.

### **Las determinaciones en los procesos de intervención: la experiencia del trabajo social en el programa PAE**

Antes de introducirnos en el análisis de la experiencia del trabajo social en dicho programa, consideramos necesario abordar aquellos elementos que se configuran como las principales determinaciones de los procesos de intervención profesional, ya que el análisis de las mismas nos proveerá elementos interesantes de reflexión sobre la práctica de la profesión en este espacio ocupacional.

Por consiguiente, recuperamos aquellos aspectos presentados en el primer apartado de este trabajo en donde dábamos cuenta del surgimiento y significado socio histórico del trabajo social. Mallardi (2014) planteará la necesidad de identificar las determinaciones que explican el surgimiento de la profesión en general, para luego adentrarnos a los procesos de intervención en particular.

Por lo anterior, el autor nos aporta pensar al trabajo social como un complejo social<sup>18</sup> que implica considerarlo como *“una relación social cuya funcionalidad se define a partir de las necesidades de reproducción social, más allá de los intereses y posturas de los propios profesionales”* (2014; 59). Para el autor, esta categoría nos brinda herramientas para pensar en las características que adquieren las finalidades de los procesos de intervención dando cuenta de la tensión entre las necesidades de la reproducción social y las respuestas elaboradas por el colectivo profesional (Mallardi: 2014).

Por lo tanto, ubicar a la profesión inserta en la división sociotécnica del trabajo, en una relación de asalaramiento, implica reflexionar que las finalidades de los procesos de intervención nunca se presentaran como unidireccionales por parte del profesional. No sólo entran en tensión los intereses y objetivos institucionales, sino que también participan de esta dinámica las necesidades de les usuaries.

Plantear estos aspectos implica analizar en cada espacio ocupacional la confluencia de estos intereses, objetivos y finalidades que contornean el espacio contradictorio donde se desarrolla la práctica profesional.

Con esto último, queremos decir que se hace carne este planteamiento analítico que aporta lamamoto:

---

<sup>18</sup> Mallardi toma esta categoría de la elaboración intelectual de Lukács, quién define que un complejo social surge ante la necesidad de incidir en la reproducción social. Para Lukács *“los complejos sociales persiguen finalidades distintas: incidir en la vida cotidiana de las personas para garantizar el proceso de reproducción social. Plantea que mientras que la categoría trabajo la finalidad se compone por posiciones teleológicas primarias, en los complejos sociales estaríamos hablando de posiciones teleológicas secundarias, estas últimas buscan incidir en el modo de pensar y actuar de las personas que desarrollan las prácticas que garantizarían las primeras”* (2014: 59). Para profundizar sobre esta categoría ver Lukács (2004), *Ontología del ser social: el trabajo*. Herramientas ediciones, Buenos Aires.

las condiciones que peculiarizan el ejercicio profesional son una concretización de la dinámica de las relaciones sociales vigentes en la sociedad (...) reproduce también, por la misma actividad, intereses contrapuestos que conviven en tensión, responde tanto a las demandas del capital como las del trabajo y sólo puede fortalecer uno u otro polo por la mediación de su opuesto. (1992: 89)

Por esta razón, hablar sobre los procesos de intervención implica comprenderlos en sus múltiples determinantes tanto objetivos como subjetivos. Para comenzar a analizar los determinantes objetivos de nuestra práctica se torna necesario considerar las transformaciones en el mundo del trabajo y los rasgos que presentan las políticas sociales en la contemporaneidad. Estos aspectos son materia de análisis dado el carácter del trabajo social como profesional asalariado y, por otro lado, la política social como el campo de ejecución fundamental donde se desarrolla el ejercicio profesional.

Esto nos lleva a recuperar las ideas de Montañó (2005), quién afirma que la programática neoliberal representó la estrategia hegemónica de reestructuración del capital frente a la crisis y a las luchas de clases que derivó de tres frentes articulados: el combate al trabajo (ataque al movimiento obrero sindical y a la garantía de los derechos laborales y sociales), la reestructuración productiva y (contra) reforma del Estado<sup>19</sup> (Montañó: 2005; 32).

Estas transformaciones repercuten en las condiciones laborales de los trabajadores en general y de los trabajadores sociales en particular. En términos generales las consecuencias del mundo del trabajo se manifiestan en un acrecentamiento de los trabajadores desempleados, tornándose como un problema permanente y estructural, aumento de la precarización laboral, descenso del trabajo asalariado, intensificación de las relaciones de explotación de los trabajadores, entre otras.

Por otro lado, en materia de políticas sociales operó también un cambio de patrón: adquiriendo los rasgos de focalización, tercerización y descentralización. La delegación al tercer sector de los servicios sociales no rentables, es decir, una tendencia a la iniciativa privada en materia de intervención en lo social.

Estos aspectos no son menores a la hora de conocer y analizar las condiciones reales en las cuales el ejercicio profesional se lleva adelante, ya que nos aporta la posibilidad de generar un análisis crítico de nuestros espacios de trabajo y, por ende, de nuestras condiciones laborales.

La importancia de pensar las condiciones laborales, que no son más que una parte de los medios de trabajo con los que cuentan los trabajadores sociales (y yo agregaría de los profesionales en general), reside en que no son una condición más de la práctica, meros condicionantes externos, sino el elemento organizador de esa práctica en tanto se encuentra integrada a un proceso de trabajo, y en este sentido van a delinear los límites de lo posible. (Cademartori y otras: 2007; 38)

---

<sup>19</sup> Montañó (2005). Entiende a este proceso como contra-reformas del Estado, ya que se busca revertir las reformas desarrolladas históricamente por las luchas sociales y de los trabajadores, implicando un retroceso histórico de los derechos civiles, sociales y laborales.

Retornando nuestro análisis al programa PAE, podemos visualizar que al constituirnos como trabajadores asalariados profesionales del Estado provincial tenemos cierta condición laboral, en cuanto a la protección de los derechos de seguridad social, estabilidad laboral y trabajo protegido (antigüedad, aguinaldo, vacaciones, licencias, cobro de adicionales, asignaciones familiares, obra social, aportes previsionales, seguro de vida y de riesgos del trabajo). Pero si profundizamos nuestra mirada hacia otros equipos de la provincia de Buenos Aires que también ejecutan este programa, podemos ver que las condiciones de trabajo cambian según el organismo empleador.

En este punto adquiere relevancia el aporte realizado por Pantanali (2017) quien sostiene que de las tres instancias (nacional, provincial y municipal) que participan en la implementación de las políticas de niñez y adolescencia, se presenta una segmentación de las condiciones de trabajo según dos elementos que, para la autora, se articulan de modos diferentes. Refiere a la antigüedad en el empleo y el nivel de descentralización del organismo empleador.

Así pues, aquellos profesionales incorporados luego de las reformas noventistas se caracterizan por tener un empleo con diversos grados de precariedad, en cambio quienes presentan mayor antigüedad en el empleo poseen cierta condición laboral en cuanto a los derechos a un trabajo protegido<sup>20</sup>.

Situación que empeora si nos referimos a los profesionales de dependencias municipales, quienes están sometidos a contrataciones inestables y precarias con niveles salariales bajos. Para terminar con el presente análisis, el peor eslabón en la ejecución de este programa, en cuanto a condiciones laborales, lo tienen los profesionales contratados por organizaciones no gubernamentales (ONG), que no sólo poseen un empleo precario, sino que perciben los peores salarios. Esta última situación merece destaque, ya que un porcentaje importante de trabajadores y profesionales contratados por ONG`s llevan adelante la tarea diaria de implementación del programa PAE.

Si bien, no es el objetivo de este trabajo analizar cómo estas organizaciones se constituyen como respuestas a las expresiones contemporáneas de la "cuestión social", sí nos parece importante mencionar que el mundo del trabajo capitalista moderno produjo una expansión del trabajo en el tercer sector, a través de la incorporación de trabajadores a empresas con perfiles comunitarios, donde predominan formas de trabajo voluntarias, contemplando las actividades asistenciales sin fines de lucro.

En este sentido, Antunes sostiene que

el crecimiento del tercer sector resulta de la retracción del mercado de trabajo industrial y de la reducción que comienza a sentirse en los servicios, como consecuencia del desempleo estructural (...) como respuesta a la fase de desmoronamiento del Estado de bienestar social. (2006; 103)

Queda claro la estrategia del Estado en lo que refiere a la privatización de la protección y la tercerización de responsabilidades hacia otros actores externos. Este

---

<sup>20</sup> Para ampliar sobre las condiciones de trabajo de los profesionales del ámbito de las niñeces y adolescencia en la provincia de Buenos Aires, ver Pantanali (2017). Asimismo, Guerra (2015) realiza un interesante análisis sobre la crisis contemporánea y el impacto en la profesión.

proceso, afirmará Mallardi, de comunitarización responde a la transferencia de responsabilidades para la resolución de los problemas a la comunidad: *“Se diluyen las exigencias al Estado y garantizar derechos pasa a ser tarea de igual responsabilidad tanto para las organizaciones de la sociedad civil, del Estado o de la ciudadanía”* (2014: 63).

En línea con esto último, Montaña (2003) refiere que las respuestas dadas a la “cuestión social” se realizarán mediante este proceso, también denominado como re filantropización, donde se transfiere al ámbito de la sociedad civil la responsabilidad de asistir aquellos sectores pobres, mediante prácticas voluntarias, filantrópicas y caritativas<sup>21</sup>.

Por otro lado, cabe destacar que, al momento de interrogarnos sobre las relaciones existentes entre las condiciones de trabajo, detalladas anteriormente, y las modalidades de intervención, sostenemos que las formas de intervención desplegadas en el territorio materializan estas condiciones de trabajo.

Lo que queremos transmitir, es que reflexionar sobre las mismas excede a las cuestiones salariales y envuelven, también, al desarrollo del ejercicio profesional. Planteamos la categoría “condiciones de trabajo” no sólo desde el tipo de contratación, salario, derechos de seguro social, duración de la jornada laboral, formas de organización del trabajo, condiciones de salud, seguridad y medio ambiente. Si no que también incorporamos un sentido amplio del término.

De esta manera, se hace referencia tanto a los recursos institucionales propios como a los encontrados en el territorio, las condiciones de trabajo asociadas a la capacidad de generar mecanismos de articulación con los demás efectores que forman parte del SPPDN. Por caso: la constitución de los servicios locales compone un espacio privilegiado para construir procesos de organización y gestión que garanticen los derechos de la infancia por su proximidad y cotidianeidad al territorio.

Por esta razón, para el programa, las condiciones de trabajo y los recursos institucionales del SPPDN representan nuestros principales medios de trabajo y, por lo tanto, condicionan las posibilidades y límites de nuestras estrategias de intervención.

En tanto que, en la realidad, la imposibilidad de concretar el acceso de las prestaciones por parte de algunas instituciones del Estado, al no existir la voluntad política para armar una interministerial a nivel provincial, por darnos un ejemplo, la gestión de los recursos queda atada a los directores de cada institución en función de sus intereses y alianzas. Ni que decir, que muchas de las estrategias de intervención son sostenidas por la voluntad de los profesionales que llevan adelante el trabajo cotidiano con los jóvenes y adolescentes.

Estas innumerables situaciones, generan un desgaste emocional, que podemos enmarcar como un aspecto de las llamadas “dimensiones psicofísicas” del trabajo precario para los profesionales, repercutiendo en intervenciones repetitivas, burocráticas, socavando perspectivas de trabajo críticas y creativas, limitando las posibilidades materiales de avanzar en la conquista de los derechos de los adolescentes.

---

<sup>21</sup> Para ampliar sobre este tema ver Montaña (2003) “De las lógicas del Estado a las lógicas de la sociedad civil y el mercado: Crítica al “tercer sector” y al nuevo trato de la “cuestión social”, en: AA.VV.: Servicio Social Crítico. Hacia la construcción del nuevo proyecto ético político profesional. San Pablo, Cortez Editora.

Otro aspecto que hace a las condiciones de trabajo, es el lugar físico donde desarrollamos las actividades y prácticas cotidianas del equipo territorial del PAE. Hace poco tiempo conseguimos un espacio reducido que compartimos con el equipo central, quienes coordinan la gestión del programa a nivel provincial. Al ser un lugar pequeño nos tenemos que turnar para concurrir a la oficina y encontrarnos con los jóvenes.

En este sentido, las actividades que realizamos en el marco del programa, ya sea encuentros con los jóvenes, como reuniones con distintos efectores del SPPDN, las llevamos a cabo en el territorio, lo que requiere la autogestión de los traslados. Recientemente, se acordó el cobro de un viático mínimo mensual que intenta cubrir esos gastos.

Por otro lado, es pertinente señalar la falta de espacios de capacitación y asistencia técnica (supervisiones) de los profesionales de la institución. Estos espacios son altamente valorados, por el equipo, como instancias decisivas para la formación y calificación, no sólo para garantizar un ejercicio profesional competente ante las complejas realidades en la que tenemos que intervenir, sino que también estos espacios permiten el intercambio y reflexión entre distintos profesionales que trabajan en el ámbito de las políticas de les niñeces y adolescencia.

Otros de los aspectos que mencionábamos en páginas anteriores y nos parece necesario indagar, ya que inciden en los procesos de intervención de los profesionales, tiene que ver con identificar las expresiones de los trazos generales de la estrategia de intervención del Estado en la “cuestión social”. El autor Netto (1992) nos aporta que “la cuestión social” se configura en procesos de parcialización y fragmentación, expresadas en innumerables problemáticas sociales que serán objeto de intervención por distintas políticas sociales.

De lo anterior resulta que, los espacios ocupacionales de los trabajadores sociales implementarán políticas y ejecutarán prestaciones que abordarán distintas problemáticas sociales, por caso: el programa PAE interviene con adolescentes institucionalizados en contexto de egreso. Para trabajar en esta problemática, los profesionales sólo contamos con la prestación (asignación económica equivalente al 80 % del SMVyM) que provee el programa para resolver todas aquellas cuestiones que se presentan en la vida cotidiana de los usuarios.

Problemas estructurales como el no acceso a una vivienda, el trabajo, entre otras necesidades elementales que hacen a la reproducción social de la población con la que trabajamos, quedan remitidas a las singularidades y comportamientos de los adolescentes. De tal modo, que el éxito de la planificación de su proyecto de vida queda asociada al mérito e interés de los jóvenes de salir de las situaciones de pobreza.

Estos rasgos responden a los argumentos de las políticas sociales organizadas en una estrategia que traslada las causas de la “cuestión social” a las trayectorias individuales de los usuarios y nos a aspectos estructurales.

Estos fundamentos que se establecen en las políticas sociales, responden a una configuración histórica y se van a expresar con diversos matices de acuerdo a la correlación de fuerzas en los distintos momentos históricos y políticos de una sociedad. Como mencionábamos anteriormente, hacemos mención a la tendencia fragmentadora y de individualización de los problemas sociales, enunciados en los objetivos y recursos de las políticas sociales.

Netto (1992) analiza este proceso como la transferencia de responsabilidades a los sujetos afectados por las problemáticas sociales mediante la estrategia de

psicologización: las causas, responsabilidad y por lo tanto la atenuación y modificación de dichos problemas dependen de los aspectos personales del individuo<sup>22</sup>.

Siguiendo esta línea de análisis, se cuele aquí, en los adolescentes con sus trayectorias familiares, las respuestas moralizadoras y judicializadas de las políticas, programas desplegados por los dispositivos del SPPDN, haciendo hincapié en los aspectos vinculares y actitudinales de los usuarios, despolitizando las necesidades sociales de los sujetos con su consecuente invisibilización de las condiciones materiales estructurales que determinan las situaciones de desigualdad socioeconómica por la que atraviesan los niños y adolescentes.

Las políticas sociales contemporáneas de la infancia/adolescencia se construyen bajo estos parámetros individualizados, fragmentados, despolitizados y psicologizados (Netto: 1992).

Indiscutiblemente, el aspecto central de la intervención que sostiene como legítimo la institución, a través de la implementación del programa, recae en los adolescentes en lo que refiere a la construcción de la problemática, así como las posibles estrategias que se llevarán adelante para la resolución de las situaciones emergentes. *“En la escala que se presentan las medidas públicas para enfrentar las refracciones de la “cuestión social”, la permanencia de sus secuelas es dislocada para el espacio de la responsabilidad de los sujetos individuales que las experimentan”* (Netto, 1992: 26).

Guerra (2015) sostiene que *“la naturaleza compensatoria y su carácter fragmentado y abstracto expresa el límite de las políticas sociales, ellas no intentan romper la lógica capitalista. Al contrario, se tornan formas racionalizadoras e instrumentales de resolución inmediata de los problemas sociales”* (2015: 89).

Hasta aquí hemos intentado aproximarnos, a algunas pinceladas, ya que sin dudas este estudio no pretende ni agota las innumerables determinaciones objetivas relativas a las condiciones en las cuales la práctica profesional se realiza.

A continuación, desarrollaremos algunos de los determinantes subjetivos, relativos a las intencionalidades y finalidades que los trabajadores sociales construimos en torno a los procesos de intervención.

Reflexionar sobre las finalidades y objetivos de la práctica profesional nos sitúa de manera distinta a la hora de analizar los procesos de intervención. Mallardi (2014) argumenta que alcanzar estas posturas nos exige correr los riesgos de las discusiones situadas en cada espacio profesional, para comenzar a construir perspectivas y proyectos colectivos fortaleciendo una postura ética y política orientada a la defensa de los intereses de los sectores de la clase trabajadora.

Esto último implica reconocer la dimensión política del trabajo social e interpelarnos sobre la auto representación que tenemos de la profesión. Desmitificar las posturas neutras para ponerle razón y voluntad (Guerra: 2015) a las elecciones que guían nuestras prácticas cotidianas: reflexionar sobre “qué”, “cómo” y “para qué”.

Situarnos en este camino nos aleja de comprender la intervención profesional como cuestiones meramente técnicas y dar el paso a pensarlas como *“síntesis de aspectos éticos, políticos y teóricos”* (Mallardi: 2014, 70).

En las próximas páginas profundizaremos sobre estas cuestiones de pensar los procesos de intervención en el marco de las estrategias profesionales, a continuación, nos centraremos en el análisis y caracterización de las intervenciones en nuestro espacio ocupacional.

---

<sup>22</sup> Para ampliar sobre este tema, ver Netto (1992).

Al indagarnos acerca de las características de las intervenciones desarrolladas en el acompañamiento de egresos de los jóvenes en el programa PAE, podemos destacar una diversidad en las mismas ya que la conformación del equipo territorial en su conformación es heterogénea y nos hay criterios consensuados con respecto a cómo pensar los acompañamientos de cada joven.

En relación a esto, es relevante destacar un dato que habla de la precariedad del programa, según la ley 27.364 en su artículo N.º 8 establece que la designación de los referentes del programa serán designados por el organismo de protección de los niños y adolescentes, siempre y cuando tengan experiencia en el trabajo con la población usuaria y, por otro lado, que hayan realizado la capacitación formal por parte de la SENNAF sobre los aspectos que concierne a la ejecución del PAE.

Esto refleja la labilidad del programa ya que, si bien no contamos con datos estadísticos, sabemos de la cantidad de personas que llevan adelante el programa voluntariamente sin ser reconocidos como trabajadores del Estado en el marco de la ejecución de una política pública. Asimismo, como lo analizamos en párrafos anteriores, este programa se lleva adelante en los municipios de la provincia de Buenos Aires mediante firmas de convenios de colaboración con ONG, en este proceso de delegación de las respuestas ante determinadas problemáticas hacia las instituciones de la sociedad civil.

En el caso del equipo territorial de La Plata, de donde formamos parte todos somos trabajadores en relación de dependencia con el Estado, pero no somos todos profesionales. En la organización interna del equipo nos conformamos en duplas y nuestra coordinadora nos designan las situaciones a trabajar teniendo en cuenta las complejidades de las mismas y los perfiles de quienes llevamos adelante el programa.

Para ejecutar la prestación tenemos determinados criterios y plazos pre establecidos para realizar las admisiones de todos los jóvenes. Por caso, cada adolescente debe completar un consentimiento informado que deje constancia que se encuentra al tanto de las diferentes instancias del programa y de los requisitos que deben cumplir para continuar en el mismo. Estos requerimientos los conforman continuar y sostener sus estudios formales escolares y comprometerse en el armado de un proyecto de autonomía personal que será trabajado con los referentes del programa.

Este PAP contiene distintas dimensiones<sup>23</sup> que deben ser abordadas y trabajadas por los referentes que se encargan de realizar las estrategias de acompañamiento y, por otro lado, los adolescentes, deben comprometerse y responsabilizarse por cumplir con lo propuesto en cada uno de estos aspectos.

De aquí surgen algunas cuestiones interesantes de señalar. En primer lugar, que este programa otorga una prestación de manera preestablecida y única para toda la población usuaria, no conteniendo las situaciones singulares de la realidad social de los adolescentes. Asimismo, dicha población debe adaptarse y cumplir con esta propuesta de armado del PAP, como requisito necesario, si quiere percibir la asignación económica que provee el programa y nos sucede que en muchos acompañamientos se genera una tensión ya que las situaciones de vida complejas de los jóvenes imposibilitan cumplir con estos criterios establecidos previamente.

Oliva, al respecto nos aporta que *“las prestaciones de las instituciones estatales se crean para dar respuestas homogéneas a las heterogeneidades de la vida cotidiana de los usuarios”* (2014: 52). Asimismo, analiza que el establecimiento de las prestaciones

---

<sup>23</sup> En la página N.º 8 se explicitan las dimensiones que contiene este PAP.

deviene de las lógicas institucionales fragmentadas que delimitan el tipo de respuesta y de aquellos sectores que puedan convertirse en posibles usuaries.

En línea con estos planteos, nos vemos sometidos a trabajar determinados objetivos para la obtención de la prestación que dista enormemente de los intereses y necesidades que presentan les jóvenes. Por caso, muchas de las situaciones que abordamos son adolescentes con consumo problemático y nos vemos entrampadas en las lógicas burocráticas y selectivas del programa de tener que trabajar en el sostenimiento de las trayectorias de escolares de les jóvenes, para que puedan estar incorporados en el programa, cuando su condición de vida determina que no pueda sostenerla.

Estas cuestiones, entre otras, dejan en evidencia la concepción meritocrática del programa, invisibilizando y naturalizando que las problemáticas de esta población obedecen a aspectos estructurales y sin embargo se cuele los rasgos moralizadores e individualizantes a la hora de dar los acompañamientos con les jóvenes, como bien lo reflexionamos en páginas anteriores.

En las distintas situaciones que intervenimos, ambas profesionales del trabajo social, la finalidad que nos proponemos en los procesos de abordajes con les adolescentes es que puedan acceder al cobro de la prestación, aunque aún no estén en condiciones de percibirla, ya sea por no estar próximos a un egreso, o porque aún no se trabajó y armó en su totalidad el PAP.

En este punto, cumplimos con los requisitos formales del programa, entregando toda la documentación pertinente para gestionar el cobro del PAE y luego, con los tiempos acordados no sólo a la situación de vida de les jóvenes, sino que también a sus necesidades e intereses vamos trabajando aquellas dimensiones que se esperan abordarlas en el marco de su PAP.

Por otro lado, también decir que la elaboración del presente ensayo nos valió como disparador para pensar el para qué de la profesión en este programa. Sostenemos que el trabajo social tiene que aportar al mejoramiento de las condiciones de vida de les usuaries, batallar como colectivo profesional por prestaciones de calidad, garantizando y ampliando los márgenes de los derechos conquistados. Sin embargo, al momento de reflexionar por el espacio que ocupa la profesión (en términos de objetivos, finalidades) se nos genera una tensión, ya que tampoco están explícitos los objetivos de la institución más allá de la gestión de dicho programa.

Les autores Tobón Rottier y Manrique (1984), nos echan luz sobre las contradicciones y limitaciones de los espacios profesionales. Ellos nos hablan de que el espacio que ocupa la profesión puede ser ambiguo por su propia función ejecutiva e intermediadora entre el Estado y les usuaries, localizando los problemas derivados de la práctica profesional en torno a esta indefinición y ambigüedad.

Esta situación, sostienen, dichos autores, genera un rechazo por reconocer la función de asistencia del trabajo social, acentuando una *“tendencia a burocratismos, espontaneísmo y empirismo, ofreciendo como respuesta la desviación de soluciones prefabricadas”* (1984: 33).

Esto resuena en nuestras prácticas cotidianas, ya que en innumerables situaciones llevamos a cabo distintas tareas, actividades aisladas sin una estrategia con una finalidad que fundamenten las mismas. Justamente, hablamos de tener claridad, en las intervenciones desarrolladas, los objetivos, estrategias perseguidas y los resultados que esperamos de tales acciones.

Definitivamente, se nos vuelve necesario tener claridad teórica y política con respecto a la dirección de nuestros procesos de trabajo, para esto precisamos reflexionar sobre nuestras funciones en los espacios ocupacionales.

Asimismo, la construcción de las estrategias de intervención que elaboramos para abordar las situaciones problemáticas que interpelan la vida cotidiana de los usuarios nos permite analizar la viabilidad de las acciones. Por tal motivo, Mallardi sostiene que la estrategia “*supone el análisis de la tensión y posibilidades entre el deber ser y el puede ser*” (2014: 80).

Esto implica reconocer que no todos los recursos necesarios para la concreción de la estrategia van a estar disponibles, se vuelve fundamental analizar la viabilidad de las mismas. Para Mallardi (2014), la capacidad de materializar dichas estrategias depende de la articulación de tres dimensiones: política, económica e institucional-organizativa<sup>24</sup>.

Estos aspectos que dan cuenta y caracterizan los procesos de intervención, nos aportan elementos para reflexionar sobre los facilitadores y obstáculos que tenemos al momento de pensar nuestras prácticas cotidianas.

Sumado a estas cuestiones que venimos desarrollando, Oliva (2000) recupera determinadas funciones<sup>25</sup>, de asistencia, gestión y educación, que los profesionales realizamos y caracterizan nuestros espacios ocupacionales.

Al comprender cada una de estas funciones podemos visualizar cómo las mismas forman parte de las acciones que desarrollamos cotidianamente en nuestros lugares de trabajo. De esta forma la asistencia, la llevamos adelante cada vez que le otorgamos a los jóvenes la prestación concreta que ofrece el programa PAE, a su vez, brindamos otros tipos de recursos cada vez que la institución lo disponga, por caso, alimentos y ropa de abrigo, kits escolares, tramitación de documentos personales, entre otras.

Por otro lado, la función de gestión refiere a las acciones llevadas adelante, para la obtención de recursos, tanto con las instituciones que se encuentran al interior del OPNyA, como por fuera, es decir, en otras reparticiones y organismos del Estado o de la sociedad civil. Como efector del SPPDN, nos encontramos en articulación con otras instituciones, escuelas, dirección de niñez municipal, sindicatos, centros de formación profesional, aquellas instancias de coordinación para propiciar la generación de recursos que aporten a las condiciones de egreso de los jóvenes.

Por último, el lugar de la educación, función siempre presente en el ejercicio cotidiano de la profesión. Forma parte de las maneras que tenemos de incidir en los modos en que vivencien y piensen las situaciones problemáticas que interpelan a los usuarios. Nos referimos a la visión y reconstrucción que los sujetos realizan de su situación de vida, naturalizando o problematizando su condición de clase.

---

<sup>24</sup> Para el autor “*la viabilidad política refiere a la capacidad política que tiene el profesional de realizar la intervención. La viabilidad económica, implica el análisis de la disponibilidad de los recursos económicos y materiales. Por último, la viabilidad institucional-organizativa da cuenta de la dinámica institucional y organizativa donde se desempeña el profesional, teniendo en cuenta cómo la intervención del profesional se incorpora a los objetivos y políticas propuestas por la institución empleadora*”. (Mallardi, 2014: 81).

<sup>25</sup> Las funciones de asistencia, gestión y educación fueron tomadas del Documento "Contribución a la discusión de Plan de Estudios de la carrera de Trabajo Social de la Universidad Mayor San Andrés" La Paz - Bolivia 1986.

Entonces podemos afirmar que estas funciones forman parte de los procesos de intervención, que, articuladas a determinadas tácticas operativas<sup>26</sup>, van a facilitar las finalidades que nos proponemos en cada estrategia.

En referencia a los elementos tácticos operativos, la elección de los mismos estarán supeditados a la estrategia definida en la intervención para el logro de los objetivos esperados. Estos elementos no se constituyen en finalidades en sí mismas, sino que se conforman como las mediaciones entre la práctica concreta y la intencionalidad del proceso de intervención.

En cuanto a los elementos tácticos operativos utilizados en nuestros procesos de trabajo son informes sociales, entrevistas, visitas domiciliarias, informes de derivación, proyectos sociales, talleres. Dichos instrumentos se articulan a las funciones de asistencia, gestión y educación y son utilizados ya sea para conocer la situación problemática en la cual se está interviniendo, gestionar y obtener otros recursos, solicitar intervención de otras instituciones, entre otras.

A la hora de pensar los procesos de trabajo adquiere relevancia analizar las distintas acciones, actividades y funciones llevadas adelante en los espacios ocupacionales. Aquí es donde recuperamos el aporte que nos trae Pantanali (2016), quién sostiene que dichas acciones, combinadas, son las estrategias profesionales<sup>27</sup>.

Pantanali (2016) recupera, a partir del análisis de las prácticas de los trabajadores sociales en el área de las niñeces y adolescencia<sup>28</sup>, una serie de acciones, que combinadas, conforman los pilares<sup>29</sup> donde se asientan y consolidan estas estrategias profesionales.

Nos parece interesante rescatarlas porque nos habla de las conquistas logradas en nuestros ámbitos cotidianos de trabajo. Cimarosti (2022) agrega, que son “*los resultados y luchas obtenidos en nuestros procesos de trabajo*” (2022: 78).

De modo que, estas conquistas se empalman con los pilares que sostienen nuestras prácticas cotidianas, entre ellas podemos mencionar la formación y cualificación de los trabajadores sociales.

Por otro lado, la organización profesional que legitimó, a través del colegio de trabajadores sociales, la ley que regula y protege nuestro ejercicio profesional. La constitución de equipo de trabajo y redes interinstitucionales, que acompaña y disputa mejores condiciones de vida para las familias pobres de la clase trabajadora. Estos logros expresan los procesos colectivos transitados, de un tiempo a esta parte, por la profesión.

---

<sup>26</sup> Mallardi comprende que los elementos tácticos operativo “*dan cuenta de acciones o movimientos que el profesional debe realizar en los procesos de intervención, estando orientados por la lógica y el objetivo final de la estrategia*”. (Mallardi, 2014: 117).

<sup>27</sup> Para la autora las estrategias profesionales “*son un conjunto de acciones conscientemente desplegadas por los trabajadores sociales que, combinadas, buscan ampliar los márgenes de su relativa autonomía profesional, para alcanzar los objetivos y finalidades de la dimensión ética-política puestas en la intervención en el ejercicio cotidiano de la profesión, fundados en valores, principios y con los medios que disponen*” (2016: 118).

<sup>28</sup> Para profundizar sobre esta investigación, ver: Pantanali, S. (2016). *Ofensiva Neoliberal y política de niñez y adolescencia. Estrategias del trabajo social crítico para su enfrentamiento*. La Plata: Editorial Dynamis.

<sup>29</sup> Para la autora estos pilares se conformarán por: 1) Formación y cualificación. 2) Supervisión. 3) Constitución de equipos de trabajo. 4) Constitución de redes interinstitucionales/organizacionales. 5) Organización profesional, sindical y frente único. Para ampliar sobre los mismos ver, (2016: 1020).

### **Consideraciones finales**

Las ideas contenidas en el presente trabajo se orientaron a reflexionar sobre los procesos de intervención que lleva adelante el trabajo social a partir de la implementación de un programa.

En este marco, nuestro interés como profesionales fue interpelarnos y analizar cómo se expresan las determinaciones objetivas y subjetivas de la profesión en dicho espacio socio ocupacional, ya que las mismas, por un lado, nos echan luz sobre las particularidades que adquieren nuestros procesos de trabajo y por otro, reconocer las posibilidades y límites de dichos procesos.

También queremos destacar, que realizar este esfuerzo analítico nos habilita a comprender los márgenes relativos de autonomía que nos facilite imprimir la direccionalidad ética política perseguida en las intervenciones.

Para finalizar, resulta necesario, además, reflexionar sobre las expresiones materiales de las políticas sociales, ya que las mismas se configuran como los principales recursos que disponemos en nuestra tarea cotidiana para garantizar derechos y mejorar las condiciones de vida de la clase trabajadora.

## Referencias Bibliográficas

- Antunes, R. (2001): *¿Adiós al trabajo? Ensayo sobre las metamorfosis y la centralidad del mundo del trabajo*, San Pablo, Ed. Cortez.
- Bellof, M. (2004). *Un modelo para armar y otro para desarmar: protección integral de derechos vs. derechos en situación irregular*. Docplayer. Recuperado de: <https://docplayer.es/80316395-Un-modelo-para-armar-y-otro-para-desarmar-proteccion-integral-de-derechos-vs-derechos-en-situacion-irregular-mary-bellof.html>.
- Cadermatori, F, Campos J y Seiffer, T. (2007): *Condiciones de trabajo de los trabajadores sociales. Hacia un proyecto profesional crítico*. Editorial Espacio.
- Cimarosti, M. (2022). *Condiciones del ejercicio profesional, vida cotidiana y políticas sociales en la sociedad actual. Tensiones, disputas y desafíos en los procesos de intervención*. XIII Jornadas provinciales de trabajo social. La Plata. Recuperado en: <https://catspba.org.ar/wp-content/uploads/2022/12/XI.-Condiciones-del-ejercicio-profesional.pdf>
- Convención sobre los Derechos de los Niños, (1996). B.L Año XIII. Boletín Especial Nº 63. La Plata. Provincia de Buenos Aires, Argentina.
- Congreso de la Nación Argentina, (2005). Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, ley 26.061. Buenos Aires Argentina.
- Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, (2005). Ley provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños, ley 13.298. Buenos Aires, Argentina. Recuperado en: [https://www.mpba.gov.ar/files/documents/ley\\_13298-05.pdf](https://www.mpba.gov.ar/files/documents/ley_13298-05.pdf)
- Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, (2005). Decreto Provincial. Reglamentación de la Ley provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños, 300/05. Buenos Aires, Argentina. Recuperado en: <https://normas.gba.gob.ar/documentos/BobWdszx.html>
- Guerra, Y. (2015). *La crisis contemporánea y los impactos en la instrumentalidad del trabajo social*. En: Trabajo Social: Fundamentos y Contemporaneidad. Colección Debates en Trabajo Social. Colegio de Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires. La Plata.
- Iamamoto, M V. (1992): *Servicio Social y División Social del Trabajo. Un análisis crítico de sus fundamentos*. Cortez. San Pablo.
- Iamamoto, M. y Manrique Castro, M. (1979) *Hacia el estudio de la historia del Trabajo Social en América Latina*. En: Revista Acción Crítica Nº5, Lim: CELATS, 1979.
- López. AL. (2010). *Proceso de reforma legal e institucional del sistema penal juvenil en la Provincia de Buenos Aires (2000-2009)*. Tesis de Maestría. Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Sociales.
- Lukács (2004). *Ontología del ser social: el trabajo*. Herramientas ediciones, Buenos Aires.
- Magistris, GP. (2012). *El magnetismo de los derechos. Narrativas y tensiones en la institucionalización de los Sistemas de Promoción y Protección de Derechos de los niños, niñas y adolescentes en la provincia de Buenos Aires. 2005-2011*. Tesis de Maestría. Universidad Nacional de San Martín.
- (2009). *Transformaciones institucionales en las prácticas locales restitución de derechos de los niños, niñas y adolescentes en el conurbano bonaerense*; Ponencia en “V Jornadas de Jóvenes Investigadores”; Universidad Nacional de Buenos Aires. Recuperado en: [https://www.academia.edu/35853081/Las\\_pol%C3%ADticas\\_de\\_ni%C3%B1ez\\_y\\_a](https://www.academia.edu/35853081/Las_pol%C3%ADticas_de_ni%C3%B1ez_y_a)

- dolescencia\_en\_el\_Conurbano\_Bonaerense\_Argentina\_Un\_abordaje\_pol%C3%ADtico\_territorial
- Mallardi, M. (2018). *Informe social y relaciones familiares. Categorías en disputa*. Puka Editora. Tandil. Argentina.
- (2014). *Procesos de Intervención en Trabajo Social: La intervención en Trabajo Social: Mediaciones entre las estrategias y elementos táctico-operativos en el ejercicio profesional*. En: *Procesos de intervención en trabajo social: Contribuciones al ejercicio profesional crítico*, p 57-134. Colección Debates en Trabajo Social. Colegio de Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires. La Plata.
- Montaño, C. (2005) *Tercer sector y cuestión social. Crítica al patrón emergente de intervención social*. San Pablo, Cortez Editora.
- (2003). *De las lógicas del Estado a las lógicas de la sociedad civil y el mercado: Crítica al "tercer sector" y al nuevo trato de la "cuestión social"*, en: AA.VV. Servicio Social Crítico. *Hacia la construcción del nuevo proyecto ético político profesional*. San Pablo, Cortez Editora.
- Netto, JP. (2009). *La concretización de derechos en tiempos de barbarie*. EN: Borgianni y Montaño. *Coyuntura actual, latinoamericana y mundial: tendencias y movimientos*, p 17-33. Cortéz Editora. San Pablo.
- (2003). *El servicio social y la tradición marxista*. En E. Borgianni y Guerra, Y y Montaño, C. (orgs). *Servicio social crítico. Hacia la construcción del nuevo proyecto ético político profesional*, pp. 153-170. Sao Pablo. Cortez Editora.
- (1992). *Capitalismo Monopolista y Servicio Social*. 2ª Edición. Cortez Editora, San Pablo. Brasil.
- Oliva, A. y Mallardi, M. comp. (2011) *Aportes táctico operativos a los procesos de intervención del Trabajo Social*. Editorial UNICEN. Tandil.
- (2007): *Trabajo social y luchas de clases. Análisis histórico de las modalidades de intervención en Argentina*. Editorial IMAGO MUNDI, Buenos Aires. Argentina.
- (2007). *Los recursos en la intervención profesional del Trabajo Social*. Tandil: GlyAS, 2003/ Buenos Aires: Ediciones cooperativas.
- (2000). *Elementos para el análisis de las contradicciones en la práctica profesional de los Trabajadores Sociales*. Tandil: GlyAS. Grupo de investigación humana y acción social. Facultad de Ciencias Humanas. UNICEN. Recuperado de: <https://es.scribd.com/document/380593329/236763705-Contradicciones-en-La-Andrea-Oliva>
- (1999). *Elementos para el análisis de las contradicciones en la práctica profesional de los Trabajadores Sociales*. Tandil: GlyAS. Grupo de investigación humana y acción social. Facultad de Ciencias Humanas. UNICEN.
- Pantanalí, S. (2017). *Estrategias profesionales de los trabajadores sociales: la intervención en niñez y adolescencia en la provincia de Buenos Aires. En Trabajo Social y espacios ocupacionales: Derechos, procesos y prácticas profesionales. Colección Debates en Trabajo Social*, p 89-144. Colegio de Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires. La Plata.
- (2016). *Ofensiva Neoliberal y política de niñez y adolescencia. Estrategias del trabajo social crítico para su enfrentamiento*. La Plata: Editorial Dynamis.

- Pastorini, A. (2004). *¿Quién mueve los hilos de las políticas sociales? Avances y límites en la categoría "concesión-conquista*. En BORGIANNI, Elisabete y MONTAÑO, Carlos (orgs.): *La política social hoy*, p 167-232. Cortez. San Pablo.
- Presidencia de la Nación. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2018). Ley Nacional N.º. 27.364 Programa de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes sin Cuidados Parentales (PAE) y su decreto reglamentario (1050/08). Buenos Aires, Argentina. Recuperado en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/275000-279999/276156/norma.htm#:~:text=InfoLEG%20%2D%20Ministerio%20de%20Justicia%20y%20Derechos%20Humanos%20%2D%20Argentina&text=ART%C3%8DCULO%201%C2%BA%2D%20Objeto.,m%C3%A1ximo%20desarrollo%20personal%20y%20social>.
- Tobón, M., Rottier, N. y Manrique, A. (1984). *La práctica del Trabajador Social - Guía de Análisis*. Lima: Ed. CELATS.